



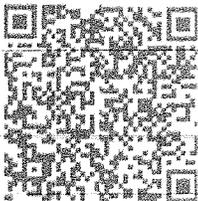
Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

No. de BITÁCORA 09/AH-0649/11/15		FECHA DE EXPEDICIÓN: MÉXICO, D. F. a, 08 DIC 2015	
		OFICIO No. DGGIMAR.710/009383	
Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos			
Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EVONIK INDUSTRIES DE MEXICO S.A. DE C.V. BOULEVARD LAS TORRES 814-C PARQUE INDUSTRIAL C.P. 85065, CAJEME, SONORA TEL. lada (644) 4110 460 Correo-e:alejandra.aguilar@evonik.com		R.F.C. o C.U.R.P. DME981117RQ5	VIGENCIA INICIAL 08 DIC 2015 VIGENCIA FINAL 01/01/2016
NOMBRE COMERCIAL CIANURO DE SODIO (NaCN)			
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC CIANURO DE SODIO			
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA II ALTAMENTE TOXICO		CAS 143-33-9	ESTADO FÍSICO SOLIDO
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN 98 / 99			
CANTIDAD 5,000,000	UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS	CANTIDAD UMT 5,000,000	UMT KILO
			FRACCION ARANCELARIA 2837.11.01
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN DISTRIBUCIÓN (USO INDUSTRIAL, MINERÍA, QUÍMICA ORGÁNICA Y GALVANOTECNIA)			
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE EL PRODUCTO DEU CZE		PAÍS DE PROCEDENCIA DEU PAN COL	ADUANA DE ENTRADA GUAYMAS, SONORA; MAZATLÁN, SINALOA

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



0017270



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 153300121B1503

CMJ/JMLA/JRR/JCH

C.c.e.p. Q.F.B. Martha Garcíarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental SGPA.
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa, Coordinador de Asesores de la SGPA.
Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodríguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.